



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070002410

Fecha: 10/05/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA, solicitó la incorporación de los recursos del balance, mediante oficio con Radicado 2019020019863 del 5 de abril de 2019, aclarado en el oficio con Radicado 2019020020531 del 9 de abril de 2019. Dichos recursos serán utilizados en el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en todo el Departamento de Antioquia.
- c. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos de destinación especial del saldo en caja y bancos de la vigencia 2018, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en los oficios con Radicados 2019020012931 del 5 de marzo de 2019 y se cambió la distribución de la certificación en el 2019020021067 del 10 de abril de 2019 y ratificados por la Contadora General del Departamento en los oficios con Radicados 2019020018397 del 1 de abril de 2019 y corregido en el oficio 2019020021333 del 11 de abril de 2019. Dichos recursos de destinación especial se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande", de la siguiente manera:

- Convenios Interadministrativos con los 117 Municipios no certificados y 12 convenios más para Jornada Única.
- d. Que la Secretaría de Hacienda - Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado mediante oficio con radicado 2019020025137 del 8 de mayo del 2019.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020025290 del 8 de mayo del 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos de saldo caja y bancos de destinación especial del año 2018, con el objeto de ejecutar convenios interadministrativos con los 117 municipios no certificados y 12 convenios para la Jornada Única.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-3189	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	742.883.045	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-3196	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	10.136.262.970	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
				Total	10.879.146.015	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-3189	1139	A.1.2.10.2	330104000	020158001	742.883.045	Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
4-3196	1139	A.1.2.10.2	330104000	020158001	10.136.262.970	Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
				Total	10.879.146.015	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

María Victoria Gasca Durán
MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

Adriana María Hernández Gil
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aída Tobón Franco, Profesional Universitario	<i>Aída</i>	8-05-2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto	<i>Andrés</i>	08-05-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	<i>Claudia</i>	08-05-19
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero (E)	<i>Gustavo</i>	4-5-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma